Medellín, mayo 30 de 2025

SEÑOR:
Supervisor Juan David Henao (DESur)

REFERENCIA:
Contrato DESur-CD-54-2025: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para realizar los estudios y diseños para la construcción de un puente vehicular en el cruce de la calle 53 con la quebrada piedras blancas en el barrio La asunción en el municipio de Copacabana, en cumplimiento al acta de ejecución N°3 derivada del convenio marco CI-023-2024.

ASUNTO: Solicitud de prorroga 2 y adición 1 al contrato DESur-CD-54-2025

Por medio del presente, nos permitimos solicitar la prórroga y adición al contrato de interventoría DESur-CD-54-2025, en atención a las condiciones actuales del desarrollo del proyecto y con base en las siguientes consideraciones:

La interventoría de los estudios y diseños asociados al objeto contractual se encuentra estrechamente ligada a la culminación y entrega definitiva de los diseños técnicos por parte del contratista.

Dado que el contrato de diseños se encuentra en proceso de prórroga y considerando que el seguimiento técnico debe mantenerse hasta la recepción final de estos insumos, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría, con el fin de garantizar un adecuado control técnico, administrativo y financiero.

Adicionalmente, en el marco de la interventoría técnica de los diseños para la construcción de un puente de pequeña escala —con un área aproximada de 300 m^2— se ha evidenciado la necesidad de vincular dos profesionales especialistas para el desarrollo de actividades específicas dentro del período adicional del contrato.

Inicialmente, dado el alcance y dimensiones del proyecto, no se consideró estrictamente necesaria la participación de estos perfiles en la etapa de planeación contractual. Sin embargo, con el avance en el desarrollo de los diseños y en especial durante su fase de validación técnica, se ha identificado que para garantizar la integralidad y calidad de los entregables se requiere contar con el criterio especializado de un ingeniero de vías y un ingeniero hidrosanitario.

El ingeniero de vías será responsable de revisar los aspectos técnicos relacionados con los accesos y la conexión vial del puente, en tanto que el ingeniero hidrosanitario evaluará los diseños vinculados al sistema de drenaje, manejo de aguas lluvias y demás elementos hidráulicos. La vinculación de estos profesionales responde a ajustes recientes en el cronograma de entregables y busca asegurar que el diseño final cumpla con los requisitos técnicos, funcionales y normativos exigidos para este tipo de infraestructura.

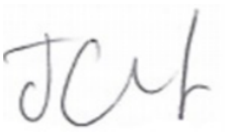
En consecuencia, se solicita:

1. PRÓRROGA AL CONTRATO:

Ampliación del plazo de ejecución de la interventoría en sesenta y cinco (65) días calendario, es decir, hasta el 15 de agosto de 2025.

2. ADICIÓN AL CONTRATO:

Adición de recursos por valor de cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ($42.959.000).



JULIO GARCÉS LENGUA
Representante Legal
05202227120ANT